

Santiago, 22 de Mayo de 2019.

Señor  
Exequiel Segall  
Presidente  
Tribunal Autónomo de Disciplina  
Presente.

De mi consideración:


En virtud del informe emitido el 22 de Mayo de 2019 por Deloitte auditores y consultores limitada y el reglamento de la ANFP, formulo denuncia en contra del club **Deportes Temuco**, en adelante El Club:

1. Observaciones:

- Al club se le rechazo la información del primer trimestre 2019, debido a que el cálculo del capital de funcionamiento debe ser realizado tomando en cuenta el activo y pasivo total. utilizando como guía el formato proporcionado por la ANFP.

2. Atendiendo a la normativa aplicable a la fecha, estimamos que el club en esta ocasión, no cumple en el aspecto económico y financiero de información trimestral, en especial en el numeral 3.2.1 (Antecedentes y requisitos) del artículo 71 ° contenido en el Reglamento de la Asociación Nacional de Futbol Profesional.

3. Para mas detalle se anexa el informe de los resultados obtenidos por parte de Deloitte auditores y consultores limitada, en relación con los requerimientos trimestrales exigidos por la Unidad de Control Financiero.

  
Atte.  
Diego Karmy  
Unidad de Control Financiero

Distribución:

- Tribunal;
- Archivo.

